

AUTORIZA FIRMAS DE FUNCIONARIOS QUE INDICA, PARA FORMALIZAR PROCESO DE INGRESO DE LICENCIAS MEDICAS AL DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION, POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE ESTE.

HUEPIL, OCTUBRE 16 DEL 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3.559.-

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo.
- b) Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- c) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- d) La Necesidad del Depto. Comunal de Educación de regularizar proceso de Ingreso de Licencias Médicas presentadas por los funcionarios dependientes de este sistema, a través de una Resolución Exenta, la cual Acepta la Licencia Médica del funcionario, con registro propio y firmada sólo por el Director Daem o el subrogante en su ausencia, acto administrativo que permitirá formalizar todo el proceso de Licencias Médicas de acuerdo a lo establecido por la Contraloría General de la República.
- e) Formato de Resolución Exenta (Daem).

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, las firmas de funcionarios que indica en RESOLUCION EXENTA (DAEM), a contar del 01-01-2019, Acto Administrativo que Aceptaré las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios dependientes del Departamento Comunal de Educación, con la finalidad de ordenar todo el proceso de Licencias Médicas de acuerdo a lo establecido por la Contraloría General de la República.

NOMBRE	R.U.T.	CARGO
JOSÉ MARIO RUBILAR RUBILAR		DIRECTOR DAEM
ARTURO HIDALGO VALDÉS		ENCARGADO (S) U.T.P. COMUNAL

2.- **Regularícese** en este acto, el periodo comprendido entre el 01-01-2019 y el 16-10-2019.

3.- **Anótese**, Comuníquese, regístrese en Contraloría de la República con los antecedentes que correspondan a través del SIAPER.



MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

- Contraloría Regional
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM

- JSVJ/MFMF/JMRR/lvm